



RADICACIÓN:	08001-31-05-011-2022-00311-00
DEMANDANTE:	GRES CARIBE S.A.
DEMANDADO:	MINISTERIO DEL INTERIOR - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - CABILDO MAYOR MOKANA TUBARA
PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho la presente impugnación presentada por el accionante el día 26 de octubre del presente año, mediante email enviado al correo electrónico de este despacho judicial, contra la sentencia de tutela de fecha 21 de octubre de 2022, la cual fue notificada vía email el mismo día y mes.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 31 de octubre de 2022.


ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
Secretaria

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, treinta (31) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

La sentencia dictada en la acción de tutela impetrada por GRES CARIBE S.A. contra MINISTERIO DEL INTERIOR - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - CABILDO MAYOR MOKANA TUBARA fue impugnada por la parte accionante mediante email enviado al correo electrónico de este despacho judicial, dentro del término legal, según lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.


Por lo expuesto, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

1. CONCEDER la impugnación presentada en la presente acción de tutela por la parte accionante.
2. REMITIR el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a través de la oficina de Reparto Judicial, a fin de que se resuelva dicha IMPUGNACION. Librese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
Rad. 2022-00311